

a que se restoraban con toda celeridad, a comenzar todo quanto ocu-
ria para las ultimas providencias, que correspondan tomarse
Con lo qual se acabó el Congreso y firmó dho Señor Alcalde, segun
costumbre, y en fe de todo lo bice yo el En-

Miguel José
Alumategui

[Signature]
D. Domingo
Alumategui

En la Casa Consejo de esta villa de Logroño la noche de crecida veinte
y ocho de Agosto de mil setecientos noventa y quatro, estando juntos
los Señores Alcaldes D. Miguel José Alumategui, D. Juan de Urbabala
ta, y D. Pedro José Solariaga, Mesidores, D. Pedro de Traxta Diputado
del Consejo: D. Juan de Aguirreberna, D. José Nicolás de Aguirre, D.
José Joaquín de Anuecharregui, D. Pablo de Bercegui, D. Miguel de Albi
na, y otros vecinos Concejales, que han buelta de la descubierta: El Sr.
D. Pablo de Urbabala y Aguirre de parte de la operación hecha con urgencia,
firmando la noticia del incendio de Ondarroa y los recelos, de haver pasado
cido igual suerte el Pueblo de Estemua, y Eybar, segun demostaba el
mucho humo que rebeya hacia aquella parte de la montaña de Eloma.
En esta vista, acordó una conformidad de todos los concurrentes, y se
ponga esta noche una Guardia de cincuenta hombres armados al mando
decho Sr. Aguirreberna, desde el Puente nuevo nombrado Puente de la
cala Hermita de los Santos Martires, con el objeto de observar el movimien-
to del enemigo, y la direccion que tomare, y que se en Espia de la sacifa-
cion del Sr. Alcalde, abaxen hacia las cercanias de Placencia, a adqui-
rir la noticia posible de la operacion del enemigo. Que se abire tam-
bien al Sr. Alcalde de Monragon, desde parte de los sucesos referidos,
y del riesgo en que se halla esta villa, sin defensa ninguna, y sin las
competentes armas, y municiones, y hacer frente al enemigo, pidiendo
le con instancia, que se le proporcionase inmediatamente algunas
Cañones de Obusecho, y Armas, y los Señores de gente, que se puedan
que tambien se coloque una Guardia proporcionada hacia el valle de
los Aranas, para dar parte de las avenidas del enemigo para la altura
de Eloma; y que finalmente, verificado el caso de que se vea el
enemigo hacia esta villa, se repiquen a arebato las Campanas de
los dos Parroquias, a finde reunir a toda la gente de este vecindario

Se confirma la
noticia de los in-
cendios de Ondar-
roa y Estemua
el enemigo: se
acuerda poner
Guardia en dife-
rentes sitios, y
tomar otras pro-
videncias.

[Signature]

y conyá las almas & Miguel, y Surraga, y hacen & ellas la
defensa correspondiente hasta perder las vidas en Servicio & Dios
del Rey y de la Patria.

Con lo qual se dividió el congreso y firmó el Sr. Alcalde
por sí y por todos los demás, según costumbre, y así se hizo el En.

Miguel Toribio
de Anategui

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En la Casa Concejal de esta villa de Bergara la noche & día primero
& Sep. Emil veintiocho noventa y quatro, juntos y congregados los
Señores Alcalde D. Miguel Toribio de Anategui, D. Juan de Urabalea
y D. Pedro Toribio de Anategui Meridore, D. Miguel Urivasi Diputado
del Conmun, D. Pedro de Traxa y D. Toribio de Ucedeta Diputados del
Concejo que son mayor y mas sana parte de la Justicia y Meridore. E lo
que acordó el ayuntamiento en este Pueblo, y estando presentes tambien
D. Pablo Antón de Anategui, D. Ant. Maria de Aguirre, D. Pedro de
Alzay, y D. Toribio Nido de Anategui vecinos concejales de esta villa.
Llamados para este efecto por el Sr. Alcalde, de ley por el En.
el oficio que ha parado desde el mes de Agosto el Sr. D. Juan Toribio de Anategui
contra & treinta y uno de los últimos, en que da parte & su llegada de
de Burgo, habiendo dejado la Cama para entrar en Cole con la mi
ra & presentarse a la villa y ofrecerse a su disposición con otras es
preñones & afectos y exanimacion propia de un Cavallero & en honor y
circunstancias: De que enterado el Congreso, acordó poner por Mejor
as, y que se le manifeste a Dho Señor D. Juan Toribio de Anategui el singular
gusto que le recibida la villa con la noticia & su llegada al País, en un
momento tan crítico, urgente, y apretado, para valerse & en lucer y
conocimientos en las ocasiones que se ofrrecan.

El Sr. D. Juan Toribio
de Anategui escribe
este oficio, que
creando su persona
y primer al testifi
cis de la P. se
acorda con el Sr.
con su dimision.

La P. de Monragn
por un cable de ofi
cio, convocando
a Junta a los
blor. Comerciantes,
y confesio sobre
los medios de
defensa del País,
y se non bien de
nos f. Dho Junta

Se hizo tambien lectura de un oficio que ha originado la P. de
Monragn, contra & veinte y ocho de Agosto ultimo, que dice asi =
Muchas personas & caracteres, talento y verdadero amor al País, son de pre
cer, que los Pueblos que estan prontos a sacrificarse por defender la cau
sa de Dios, del Rey, y de la Patria, devian congregarse, y formar para su
gobierno una Diputacion de la verdadera U. N. y U. L. Prov. & Sup.
Este pensamiento, que hubiese expuesto a V. S. D. en Tolosa, y la imposibi
lidad el haver tomado el Enemigo aquella villa, quando ibamos en el
Camino, puede realizarse en el País, que estamos protegidos por la Tra
pa, que nro benéfico Soberano ha embiado ya, y viene en Camino; la
que la U. N. y U. L. Prov. & Sup. de Navarra ofrece ademas de la que hace